



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 88 -2018-ACSS
Santiago de Surco, 26 NOV. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha; y

VISTO: La Carta N° 05-2018-ASL-MSS del 21 de noviembre del 2018, presentada por el Regidor señor Aurelio José Dionisio Sousa Lossio, quien solicita Licencia al cargo de regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 23 al 30 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Regidor señor Aurelio José Dionisio Sousa Lossio, solicita Licencia al cargo de regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 23 al 30 de noviembre de 2018;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

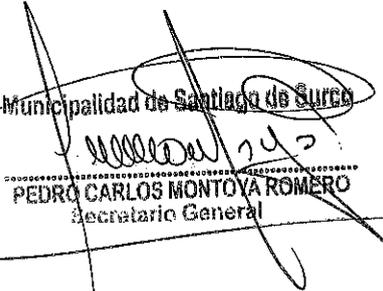
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

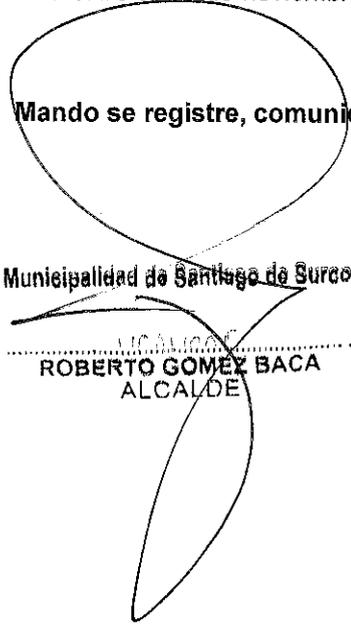
ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR con eficacia anticipada, la Licencia solicitada por el Regidor señor **AURELIO JOSÉ DIONISIO SOUSA LOSSIO**, desde el 23 al 30 de noviembre de 2018, por motivos personales.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

ALCALDE